

Acta de la Sesión Ordinaria n.º09-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes uno de marzo del dos mil veintidós, a las diez horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Sra. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

La Directora Licda. Maryleana Méndez Jiménez no asiste, según lo informado en la sesión n.º08-22, artículo XVII y que se consigna en el artículo I.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i.; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º09-22, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Aprobación acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el 21 de febrero del 2022.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º07-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. **Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:**

a.1 *Informe de seguimiento fideicomiso Ruta Uno. Atiende acuerdo sesión n.º30-21, art. IX., pts. 2) y 5). (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

a.2 *Avance sobre Convenio con el MOPT para servicios de citas para Pruebas Teóricas y Prácticas de Manejo. Atiende acuerdo sesión n.º55-21, art. XVIII pto. 2) (BCR363-2021). (INFORMATIVO -PÚBLICO)*

b. **Subgerencia Banca Personas:**

b.1 *Informe de resultados de la red de oficinas bancarias, con corte a junio y diciembre de 2021. Atiende SIG-47. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

c. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**

c.1 *Análisis de situación financiera, con corte a enero 2022. Atiende SIG-13. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

c.2 *Estados financieros con corte a enero 2022. (INFORMATIVO -PÚBLICO)*

c.3 *Cierre Plan de Alineamiento Estratégico 2021 y CMI BCR IV trimestre. Atiende SIG-11. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

d. **Oficialía de Cumplimiento:**

d.1 *Reporte desempeño del Proyecto 190001 Cumplimiento para la atención de compromisos SUGEF-0224-2021. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

d.2 *Informe caso Pérez Zeledón. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO

a. *Seguimiento de la Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del BCR. Atiende SIG-35. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

b. *Informe anual de Gestión del Riesgo Sugef 02-10. Atiende SIG 34. (INFORMATIVO -CONFIDENCIAL)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**

a.1 *BCR SAFI S.A.*

a.2 *BCR Pensión S.A.*

a.3 *BCR Valores S.A.*

a.4 *BCR Logística S.A.*

b. **Resumen de acuerdos tomados por comités:**

b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*

b.2 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos; al ser las diez de la mañana, damos formal inicio a la sesión ordinaria n.º09-22, de hoy martes primero de marzo 2022, con el tema *I Aprobación del orden del día*. ¿Si los señores Directores tienen comentarios al orden del día? por favor”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Don Néstor yo quería comunicar que la próxima semana no voy a poder asistir (a sesión) a la Junta (Directiva), para que quede así en actas”.

Acto seguido, don **Néstor** dice: “Ok, tómanos nota y lo incorporamos, por orden, en Asuntos de los Directores (Asuntos de la Junta Directiva General).

Don Oliver (Castro Pérez) me dijeron también, que hay una nota que viene de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica S.A.) que, la vamos a incorporar -si le parece- en Asuntos de los Directores”. El señor Olivier Castro concuerda con lo comentado.

Adicionalmente, don **Néstor** consulta si: “De parte de la Administración, ¿tenemos algún comentario?”.

El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí señor. Deseamos hacerle una solicitud a la Junta Directiva, en asuntos varios, relacionado a una petición del Sindicato, en relación con el acta n.º01-22, del 11 de enero del 2022.

También, deseamos comentarle a la Junta sobre una situación que se ha venido presentando, en este año, relacionado con el Sinpe (móvil) y, finalmente, una solicitud de vacaciones, para mi persona”.

Adicionalmente, don **Minor Morales Vincenti** dice: “Don Néstor, yo quería también, solicitar unas vacaciones”.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Ok, don Minor, listo; entonces, estaríamos cerrando el tema de *Asuntos Varios* y estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

El señor **Pablo Villegas Fonseca** interviene y dice: “Don Néstor, también dejar constancia de la no participación (en esta sesión), de Maryleana (Méndez Jiménez), según lo había indicado en la sesión anterior y, aprovechar para incluir mi plan de vacaciones y que me corresponde, también presentarlo”.

Finalmente, don **Néstor** indica: “Entonces, incluimos su plan de vacaciones y, tomamos nota de la ausencia justificada de doña Maryleana. Ella nos lo había informado en la semana anterior. ¿estamos de acuerdo señores?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º09-22, con la inclusión de dos temas en el capítulo de *Asuntos de la Junta Directiva General* y cuatro temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el 21 de febrero del dos mil veintidós.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos al tema *II Aprobación de actas*, se refiere a la aprobación del acta de la sesión n.º08-22, celebrada el 21 de febrero del dos mil veintidós. Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos observaciones?”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos, sí señor. He de informarles que, circulada el acta en referencia, se recibió una observación de forma, de parte de doña Mahity (Flores Flores), en el artículo 10 (X), que ya está considerada.

Asimismo, en ese artículo, también se recibió, una observación para ajustar el punto cuatro del acuerdo, tomado en esa oportunidad; lo estoy compartiendo en pantalla (ver imagen n.º1), básicamente, lo que se hizo fue una depuración del segundo párrafo que estoy aquí señalando. El objetivo es simplificar la redacción para evitar cualquier tipo de confusión. Para efectos suyos les destacó, en rojo, lo que se incorporó y...”.

4.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que, cuando proceda con el reacomodo del recurso humano, para atender lo aprobado en el punto 2, incisos b, c y d, anteriores, comunique con toda claridad, a las personas trabajadoras escogidas, las condiciones de dichas contrataciones, según los términos señalados en el criterio legal, DCJ/ORA/ICG 048-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, que forma parte de este acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Lo anterior, con finalidad de **minimizar** ~~mitigar~~ **confusiones** y la posibilidad de alguna acción legal posterior, en el sentido de que estas modalidades de contratación **(nombramientos temporales)** no generan ningún **tipo** derecho **adquirido** ~~de permanencia en el puesto~~. **en caso de que, finalizado el plazo de los 18 meses, se decida la no continuidad de la implementación del Proyecto Excelencia Operativa: Módulo 2. Balanceo de Oficinas Comerciales.**

Imagen n.º1. Ajustes a punto 4.- artículo X, sesión n.º08-22

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Interviene el señor **Solís Bonilla** y dice: “Don Pablo, lo interrumpo un minuto, esa es una recomendación de la Administración; entiendo que de doña Rina (Ortega Ortega)”.

Ante lo cual, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, de doña Rina Ortega, perdón no aclararlo; gracias don Néstor. Efectivamente, es una recomendación en esa línea.

Destaco en rojo lo que se agregó y destaco en amarillo lo que se suprimió. El documento que está en *SharePoint* ya incorpora este cambio, para que, si lo tienen a bien, sea el documento que aprueben.

Finalmente, dejar constancia que, en esa oportunidad, don Olivier (Castro Pérez) no participa de la aprobación de esta acta, debido a que no asistió a dicha sesión”.

Así las cosas, don **Néstor** consulta: “Señores ¿estaríamos de acuerdo con lo planteado bien? No hay comentarios, estaríamos de acuerdo y estaríamos dando por formalmente aprobada el acta de la sesión n.º08-22”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º08-22, celebrada el 21 de febrero del dos mil veintidós, con la salvedad de que el señor Olivier Castro Pérez no participa de la aprobación de esta acta, debido que no participó de dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, así como con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se incorpora, mediante la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de enero del 2022, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Análisis Enero 2022 vrs Diciembre 2021 Mensual /Enero 2022 vrs Enero 2021

Balance de Situación

Activos

El Activo Total para el presente periodo es de ¢6.096.539 millones con una leve disminución de ¢87.804 millones (1,42%) con respecto al mes anterior, tanto el activo productivo como improductivo disminuyen sus saldos en ¢49.328 millones (0,97%) y en ¢38.476 millones (3,51%).

En el activo productivo el portafolio de inversiones es ¢1.541.189 millones presentado disminución versus diciembre 2021 de ¢21.937 millones, este comportamiento se da en ambas monedas.

Específicamente la cartera de inversiones en moneda nacional interanualmente crece en 28,84%, el mayor crecimiento lo presenta los títulos de Gobierno con un 60,27% se debe principalmente al incremento en el tamaño de la cartera y la escasez o ausencia de otras posibilidades de inversión. Su principal disminución es el BN con un 81,02% producto de vencimientos durante el último año que no se colocaron en el mismo emisor ya que, por los excesos de liquidez en el sistema mantuvo la captación de recursos cerrada, también generando que, versus diciembre 2021, el portafolio decreciera en ¢21.351 millones, por su parte el Popular abrió captación de recursos y se aprovechó la oportunidad para reposicionar algunos vencimientos del mes, creciendo en ¢10.622 millones.

Para las inversiones en dólares con respecto a enero 2021 el crecimiento es de \$280.987 millones principalmente en JP Morgan y BlackRock producto de los excesos en liquidez mostrados en el último año y la imposibilidad de invertir estos recursos en títulos valores de otro emisor, y así apoyar el cálculo de Suficiencia Patrimonial, el cumplimiento de límite de inversiones en Gobierno. Versus diciembre 2021 el movimiento es leve hacia la baja, principalmente el mercado de liquidez pues no se requirió el manejo de liquidez por esa vía y títulos de gobierno, es por temas de valoración de mercado.

Cartera de Crédito

La cartera total es de ¢3.188.235 millones, interanualmente presenta un aumento de 8,14% (¢240.048 millones) con respecto al mes anterior el saldo disminuye levemente por ¢5.655 millones.

Por moneda la cartera en colones de manera interanual crece ¢313.663 millones (15,71%), con respecto al mes anterior la disminución es de ¢9.501 millones (0,28%) principalmente por cancelación y amortizaciones de créditos corporativos. Por su parte la cartera en moneda extranjera disminuye en \$185.736 (12,02%) y \$688.88 (0,05%) con respecto a enero 2021 y diciembre 2021 respectivamente.

Las colocaciones consolidadas mensuales para enero 2022 son de ¢45.114 millones colocando principalmente en las actividades de Vivienda y Agricultura, con respecto al diciembre anterior que

registro ₡95.947 millones, la disminución es de ₡50.833 millones (52,98%), principalmente la actividad de Construcción. Las colocaciones disminuyen tanto en moneda nacional como extranjera.

La cartera en rango de mora mayor a 90 días pasa de ₡91.146 millones a ₡101.559 millones, aumentando en un 11,42% (₡10.412 millones) versus a diciembre 2021. El índice de morosidad es de 3,19% respecto a 2,85% anterior, principalmente en moneda extranjera pasando de un 5,89% a 6,59%.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ₡4.668.881 millones incrementando ₡75.509 millones con respecto al mes anterior.

Las captaciones a la vista para este periodo son de ₡3.313.083 millones, presentando aumento interanualmente en ₡473.328 millones (17,28%), mensualmente la disminución es de ₡92.709 millones (2,80%). En análisis contra diciembre 2021 por tipo de cuenta, las cuentas de corrientes disminuyen en ₡112.858 millones siendo Corporativo el segmento que provoca dicha disminución por igual proporción en ambas monedas de ₡17.000 millones. Las cuentas de ahorros en contra parte aumentan ₡20.149 millones principalmente el segmento Personas (₡17.747 millones), el único segmento que disminuye sus cuentas de ahorros es Corporativo levemente. Las captaciones a plazo para el periodo en análisis presentan crecimiento leve de 1,20% equivalente a ₡17.200 millones en sus saldos, producto del segmento Institucional con un aumento en sus saldos en colones.

El costo de fondeo de captaciones es de 1,84% consolidado, 2,14% colones y un 1,22% para dólares.

Estado de Resultados

Para el periodo enero 2022, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ₡4.561mills (especialmente por la disminución ingresos por servicios y aumento de los gastos de servicios, operacional y sobre el personal) y a su vez sufre un aumento de ₡1.851mills respecto a la Utilidad de enero 2021. Finalizando con una utilidad mensual y acumulada de ₡5.057mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle:

Se visualiza en el extracto financiero para enero 2022, los ingresos representan un aumento mensual e interanual especialmente por el aumento en el rubro de inversiones (debido a aumento de rendimientos en inversiones en ambas monedas, mensual e interanual). En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual e interanual representa una disminución, la cual examinando los tres tipos de captación, se denota en decrecimiento a que las obligaciones con CDP's representan el 57% los gastos en obligaciones y tiene una disminución especialmente en el segmento pymes y tesorería en ambas monedas dependiendo del segmento en cuestión- y de las entidades financieras del exterior (interanual) y entidades financieras del país (mensual); dando como resultado un margen de intermediación para enero 2022 de ₡19.838mills tanto mensual como acumulada. Por otro lado, contando con una cartera ₡3.188.235mills predominando con su cartera en moneda nacional; por otro lado, siendo ingresados por cartera BCAC ₡39.053mills a su vez siendo más influenciado por cartera en moneda nacional. Correspondiendo a una de mora de 3,19% para BCR con BCAC.

Como datos adicionales: la cartera del BCR representa un 99% y BCAC 1%; considerando lo anterior, se estima que el ingreso adquirido es más representativo por la Cartera BCR, especialmente en la actividad de vivienda, servicios, comercio, electricidad e industria primordialmente. Con respecto a las operaciones ODP, a partir del adendum del 18 de noviembre 2021 GER-0527-2021, se permite colocar sobre las amortizaciones de los préstamos realizados, por lo que corporativo asumirá la colocación de las amortizaciones de las operaciones pymes y corporativas; siendo de esta forma con corte a enero se da una colocación de pymes de ₡31.007mills y corporativo de ₡83.560mills.

Adicionalmente, aumenta el tipo de cambio de cierre de la contabilidad con referencia al BCCR de enero 2022 es ₡646,20 a diciembre 2021 es ₡645,25 y a su vez de forma interanual, crece (₡646,20

tipo de cambio de enero 2021 y 616,16 enero 2021). Lo anterior, proporcionando un aumento acumulado a diciembre de ¢1.254mills del diferencial respecto a Cartera.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 20,5%. El crecimiento interanual se presenta especialmente en tarjetas, comisiones gobierno digital, cuenta corriente, servicios públicos, COMEX principalmente. En cuanto al crecimiento intermensual, decrecen en 45,3% prácticamente en tarjetas debido a la comisión anual que se cobra al público por la adquisición de las tarjetas en diciembre y en enero va a disminuir en ese aspecto, decreciendo en ¢6.706mills y siendo inferior respecto al mes anterior en 62,5% de sus ingresos, añadiendo el decrecimiento de los servicios de gobierno digital y divisas.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual y mensual en 35,3% y 14,9%, respectivamente. En crecimiento es provocado en general, por los principales rubros sobre el mantenimiento de tarjetas visa.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. En ingresos se da la venta de 43 fincas la suma de ¢4.121mills sumando ingresos de bienes adquiridos por BCR (¢4.051mills) y BCAC (¢70mills) y se generan gastos sobre 1.221 fincas de la suma de ¢1.711mills, sumando gastos de bienes adquiridos por BCR (¢1.309mills) y BCAC (¢403mills).

Adicional, en subsidiarias, se presenta un ascenso en los ingresos neto de las subsidiarias de 64% de forma interanual exceptuando BCR Safi y Pensiones, agregando de forma intermensual se genera un aumento del 86% señalada principalmente por Banprocesa, Valores y Seguros.

Los Gastos de Administración decrecen interanual en 3,1% y decrecen intermensual en 31,8%. Los Gastos de Personal crecen mensual en 18,5% (sueldos y vacaciones) como interanual en 8,8% (en sueldos, cargas sociales y aguinaldo primordialmente). Como dato adicional se reportan para enero son 3.943 colaboradores, presentando un descenso de 5 colaboradores de forma mensual e incremento de 41 empleados respecto al mismo mes del año anterior.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 62,0% e interanual crece en 9,8%. En servicios contratados se presenta tanto interanual como intermensual un decrecimiento de 6,5% y 80,0%, respectivamente (especialmente en servicios de limpieza, servicios de seguridad y otros servicios contratados, donde este último se identifica por gastos de software de múltiples plataformas para optimizar el servicio a cada cliente, telecomunicaciones, transformación digital); a su vez un aumento en depreciaciones de forma interanual: amortización de software en 37,6% y otros cargos diferidos en 37,% (en licencias); sin embargo las depreciaciones disminuyen respecto al mes anterior en 1,7%. Para otros gastos generales aumenta de forma interanual en 9,8% (otros seguros y gastos por afiliación a organizaciones nacionales y extranjeras); por otro lado, de forma intermensual disminuye en 79,7% (mantenimiento de bienes excepto vehículos, mantenimiento de software, seguros de edificios) Se continúa con las prácticas del teletrabajo y por tanto el descenso de algunos gastos generales son: servicios públicos, transportes, alquiler de muebles y equipos, papelería.

Seguido de la sección administrativa, se denota un monto en estimaciones de ¢4.039mills (mensual e interanual); por otro lado, en impuestos y contribuciones retorna a su comportamiento normal con un monto de ¢5.975mills (mensual e interanual).

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual y Acumulada es de ¢5.057mills.

Indicadores CAMELS

Para enero 2022 la Suficiencia Patrimonial muestra un incremento de 0,10% e interanual de 0,15%, ubicándose la misma en un 12,13%.

Lo anterior es producto esencialmente del efecto en el Capital Base que obtiene un aumento de ¢3.878 millones, propio del efecto de Utilidades por ¢5.057 millones, Ajustes por revaluación de participaciones en otras empresas ¢717 millones y Participaciones en el capital de otras empresas ¢463 millones primordialmente.

Los Activos Ponderados por Riesgo disminuyen a ¢4.244 millones, principalmente en las inversiones y recompras decrecen ¢2.876 millones, las cuentas y productos por cobrar merman ¢1.442 millones, las cuentas y productos por operaciones por partes relacionadas disminuyen ¢53 millones, los Bienes realizables reducen ¢1,088 millones, la Propiedad mobiliario y equipo en uso baja ¢962 millones, Otros activos suben en ¢22.329 millones, los Bancos Corresponsales restan ¢1.789 millones, las Inversiones en Valores Negociables desciende ¢10.467 millones y La Cartera de Crédito y productos por cobrar y contingentes cae en ¢8.002 millones, propio de su actividad.

El Riesgo de Precio VaR sube en ¢7.334 millones, esencialmente producto del requerimiento de capital que aumenta en un 2,16% con respecto al mes de diciembre 2021, lo anterior debido a disminuciones en el valor de mercado del portafolio. Además, el bono de deuda externa de Costa Rica tiene una de las mayores exposiciones en el portafolio (2,61% del valor de mercado total), en un escenario sin este instrumento (manteniendo los demás instrumentos y precios de enero 2022), el valor en riesgo podría disminuir en un 18%, mejorando el indicador. En resumen, la variación es por una disminución en la cartera, debido al vencimiento de 6 CDP y la salida de dos instrumentos por un valor nominal significativo, por otro lado, el monto neto entre nuevos instrumentos y disminuciones en otras posiciones es menor al de los vencimientos mencionados.

Un último factor que influye es el Riesgo Cambiario que presenta decrecimiento de ¢6.882 millones, debido a la evolución en el capital base, el tipo de cambio, el total de activos y la posición.

Para enero 2022 los indicadores CAMELS cumplen los límites regulatorios y se encuentran en riesgo normal. Se continua con la tarea en relación con la Eficiencia operativa al llegar a un 57,64%, presenta una variación mensual e interanual de 1,63% y 14,05% respectivamente. Dicho ajuste se produce por la Evolución de los Gastos de Administración, además de la variación de la Utilidad Operacional Bruta.

Finalmente, la señora **Durán** da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber: Dar por conocido el Informe de la Situación Financiera del BCR, con corte a enero del 2022, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio. Los señores Directores manifiestan su conformidad con lo propuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Gerencia Corporativa de Finanzas presenta y da seguimiento mensual, a la información financiera, para la toma de decisiones, con el fin de mejorar el negocio.

Segundo. El artículo 3, del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del Banco de Costa Rica.

Tercero. También indica, dicho Reglamento que, entre las funciones de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, se tienen:

- ✓ *Supervisar a la gerencia superior y exigir explicaciones claras e información suficiente y oportuna, a efecto de formarse un juicio crítico de su actuación.*

- ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Cuarto. El 31 de julio del 2021, el Banco Central de Costa Rica publicó la revisión del Programa Macroeconómico 2021-2022, considerando los efectos de la pandemia y las restricciones sanitarias.

Quinto. Lo establecido en la Directriz N°45-MH-MCEE, respecto a que los Bancos Estatales deben reducir sus Márgenes de Intermediación Financiera MIF4 y Eficiencia Operativa, de manera gradual, hasta el año 2022.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de enero del 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*, el señor **Minor Morales Vincenti** presenta, para conocimiento del Directorio, el Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2021, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-34), copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia está incluida en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, don **Minor Morales Vincenti** indica: “Este tema es regulatorio, que considera un elemento contenido en la normativa prudencial de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) y que tiene que ver con el informe anual de la gestión integral de riesgo. Como les digo, el artículo 20 (Acuerdo Sugef 2-10), establece que, al 31 de diciembre cada año, las entidades deben presentar un informe anual de riesgo que, al menos, considere estos literales que están aquí consignados: enunciación de riesgo, principios generales, las acciones que se han desarrollado, las metodologías, etcétera, como una forma de rendición de cuentas de lo actuado en el año. Recientemente, este informe fue conocido en el

Comité Corporativo de Riesgo; acompaña a esta presentación y a la documentación que Ustedes recibieron, el informe particular que me voy a permitir mostrárselos, seguido de la presentación; lo que quisiera es comentarles, cuáles son las cosas que integran este informe”. (Ver imagen n.º1).

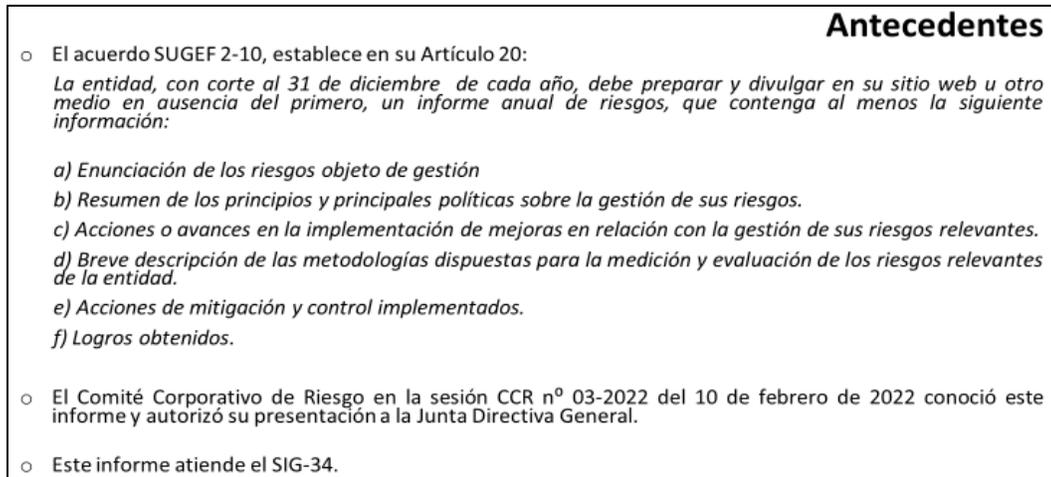


Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Don **Minor** continúa diciendo: “Hay un primer capítulo, hay una sección introductoria; hablamos de factores que, en términos de la gestión del riesgo, ha requerido la adaptación a esta nueva realidad; los riesgos objeto de la gestión que Ustedes conocen, a profundidad y que están designados entre los financieros y los no financieros, incorporando los factores de elementos sistémicos e intragrupos, que consideramos en nuestras evaluaciones.

Se habla de todo el sistema de gestión integral, los principios y políticas que se han establecido y el gobierno corporativo de la función de riesgos, donde existe una serie de elementos que hablan, propiamente, del gobierno de riesgos, la estructura organizacional, el marco normativo, todas las metodologías y modelos matemáticos y procedimientos que utilizamos, nuestro arsenal de herramientas automatizadas; el seguimiento de los temas de apetito, tolerancia, capacidad y mitigación del riesgo y la proporción de información, de manera veraz, significativa, relevante y oportuna. Igualmente, mencionamos el tema de la calidad del recurso humano y su nivel de especialización, en materias específicas de riesgo.

De este modo, también se incluye, en otro apartado, las gestiones por tipo de riesgo, que ya han detallamos en la imagen anterior, que habla justamente de las tipologías, una a una, de cada estrato o tipología de riesgo, donde vemos los riesgos financieros y los riesgos de índole no financiero, que pasan por los estratégicos, los reputacionales, todas las funciones como

fiduciario, los temas de legitimación de capitales que, recientemente, mencionábamos, e igualmente los temas de cumplimiento regulatorio legal y la parte que tiene que ver con la integración con las subsidiarias. No dejamos tampoco de lado el tema de la función de continuidad de negocio, que tutelamos dentro del área”. (Ver imágenes n.º2 y n.º3)

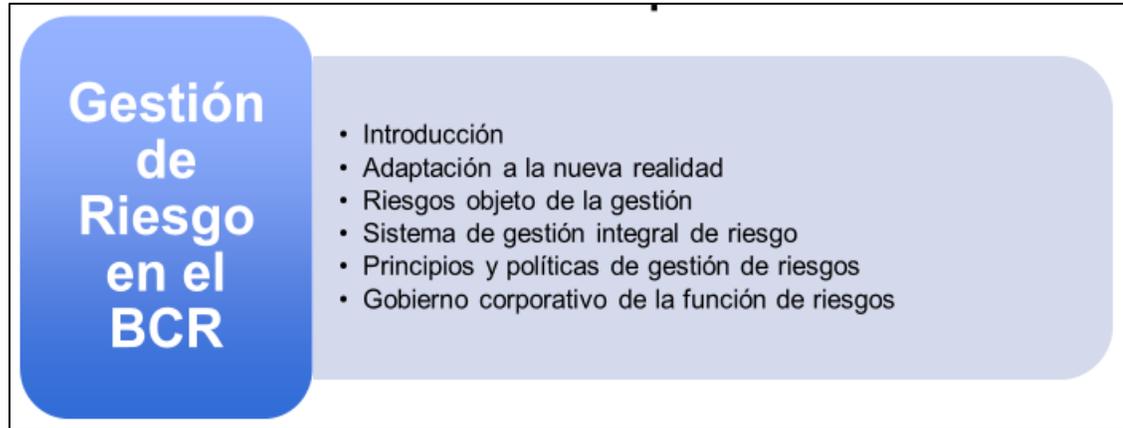


Imagen n.º2. Gestión de Riesgo en el BCR

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos



Imagen n.º3. Gestión por tipo de riesgo

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Prosigue diciendo don **Minor**: “Igualmente, se menciona, tal y como lo pide la regulación, cuáles son las mejoras y logros específicos; el año pasado, Ustedes recordarán, tuvimos una enorme cantidad de producción de metodologías, sobre todo en el tema de actividad económica para definición de límites de riesgo; calibramos el modelo de riesgo empresarial; hace un par de semanas conocimos los resultados en este seno; actualizamos los límites, como parte de la Declaratoria de Apetito de Riesgo, en términos de los sectores económicos; entramos a todo ese proceso, que les mencionaba, de ese evolución o migración hacia NIIF 9, que tiene

que ver con pérdida esperada; hicimos una importante proliferación del sistema de autoservicio de la gestión del riesgo, dotando a las áreas tomadoras de riesgo, una enorme cantidad de indicadores y de *dashboard* automatizados, para que ellos mismos generen sus propias necesidades de información.

Igualmente, pasamos por todo el tema de regulatorio, el plan de gestión de cartera, el simulacro de liquidez y otras metodologías, como el ILAAP (*Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*, por sus siglas en inglés) y el ICAAP (*Internal Capital Adequacy Assessment Process*, por sus siglas en inglés), que les mencioné, así como las estrategias y pruebas de tensión que establece la Reserva Federal (de los Estados Unidos), como es el CCAR y el DFAST.” (Ver imagen n.º4).

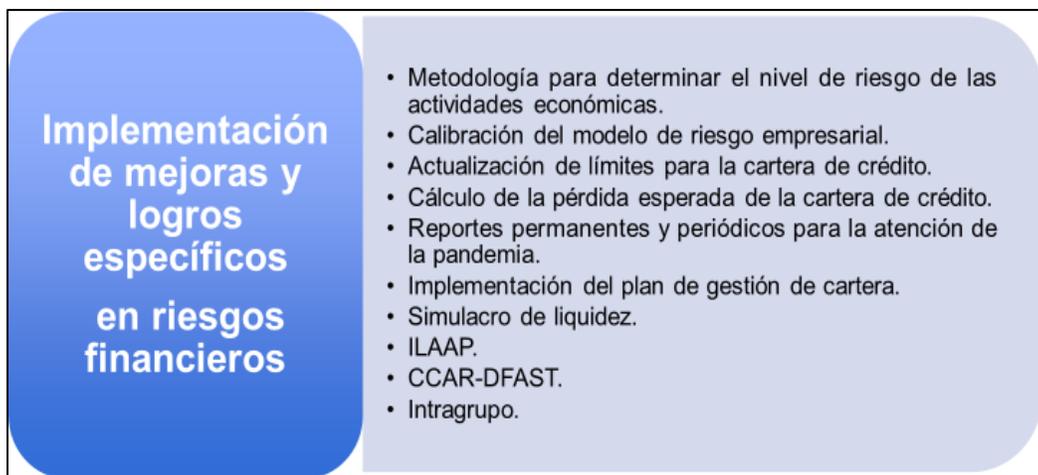


Imagen n.º4. Implementación de mejoras y logros específicos en riesgos financieros

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Además, don **Minor** expone lo siguiente: “Hay una otra enumeración de logros, relacionados con la implementación del modelo del Acuerdo (Sugef) 18-16; todo el tema de actualización metodológica y evaluación del riesgo intragruppo y gestión automatizada de servicios. Hay otros logros este de menor magnitud, pero importantes en sí mismos, respecto a la identificación de los riesgos, a nivel de los objetivos táctico – estratégicos; ajustes de indicadores, el establecimiento de la gestión de la comisión, para la gestión del riesgo reputacional, así como otros temas que se indican a continuación”. (Ver imagen n.º5).

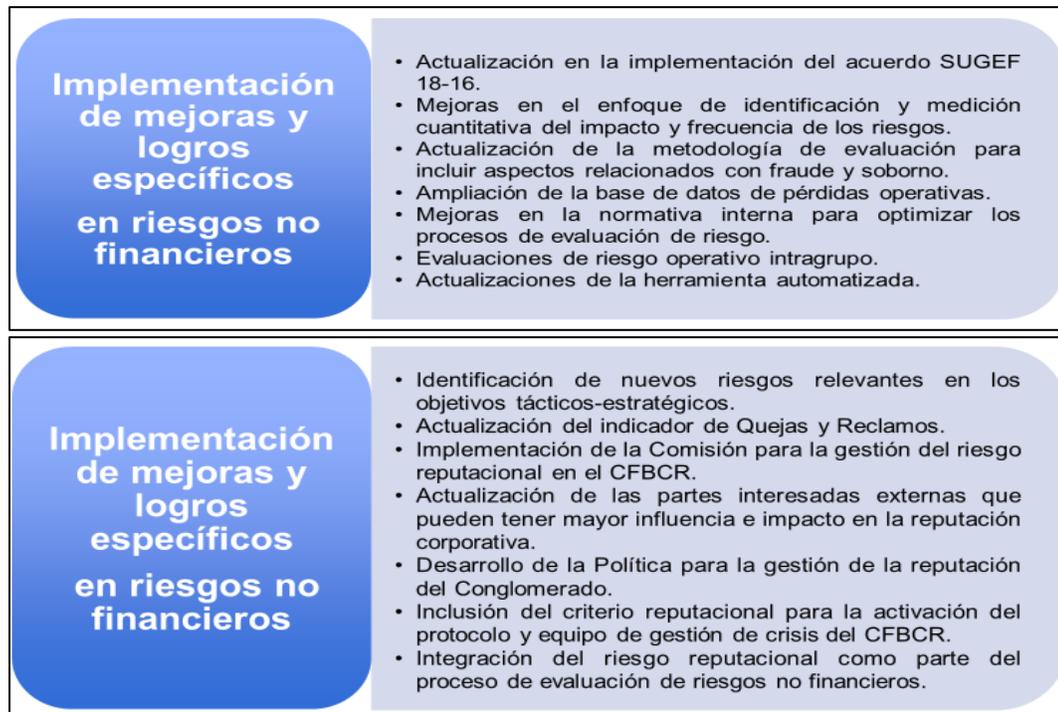


Imagen n.º5. Implementación de mejoras y logros específicos en riesgos no financieros

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Continuando con la presentación, el señor **Morales** señala: “También se abordan los temas de capacitación, el tema de comunicación periódica y el seguimiento permanente de la gestión de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Están incluidas las pruebas que establecemos, a nivel de continuidad del negocio, la actualización del análisis de impacto de negocio, pruebas de continuidad y toda aquella cosa que nos permite mantener la continuidad del negocio y no dejar de pasar, por toda la construcción de normativa que, a nivel corporativo, hemos construido y hemos establecido para todas las empresas del Conglomerado Financiero BCR”. (Ver imágenes n.º6, n.º7, n.º8 y n.º9).

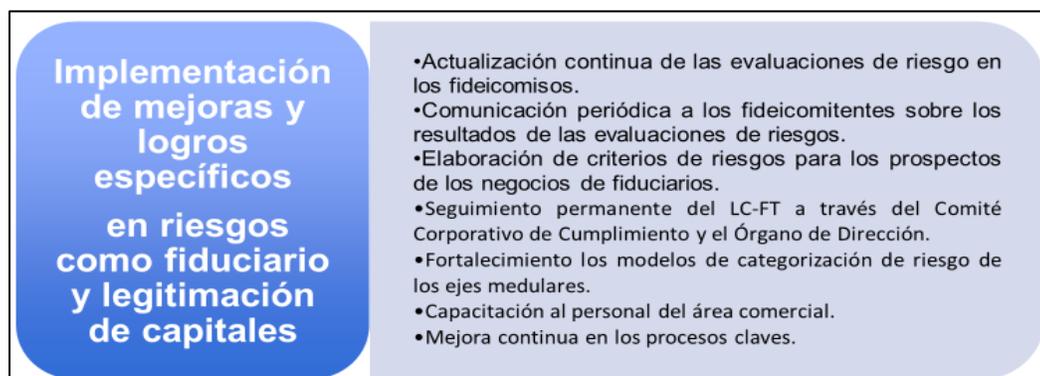


Imagen n.º6. Implementación de mejoras y logros en riesgos como fiduciario y legitimación de capitales

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

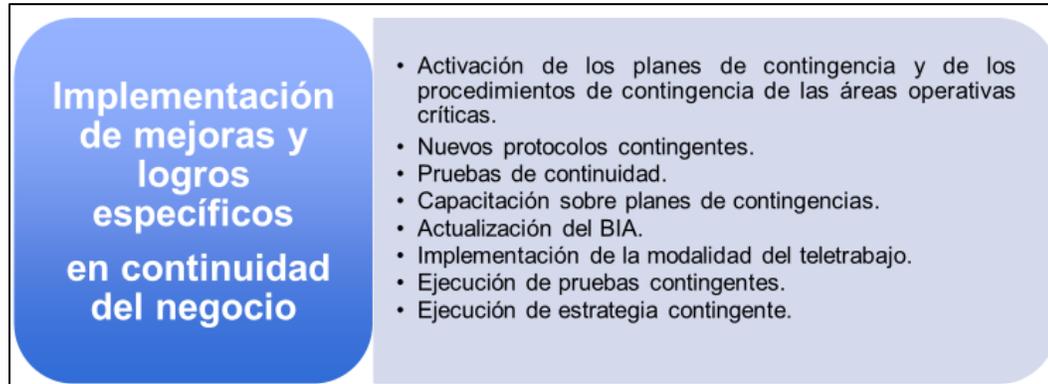


Imagen n.º7. Implementación de mejoras y logros específicos en continuidad del negocio

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

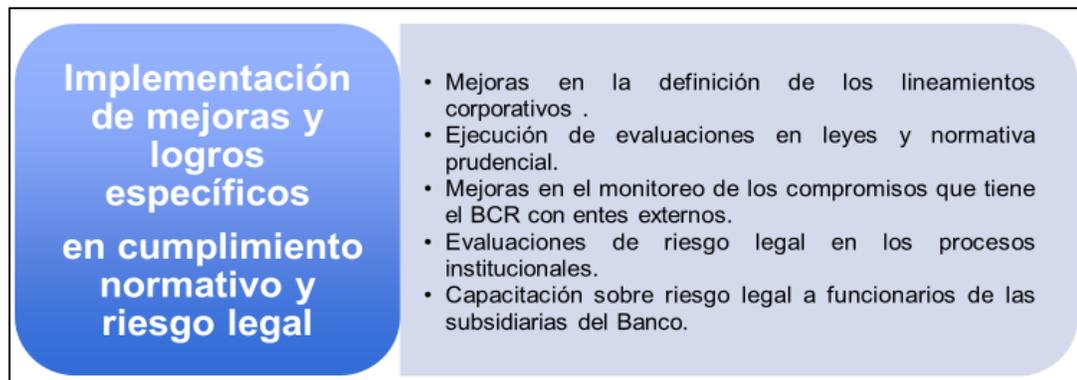


Imagen n.º8. Implementación de mejoras y logros específicos en cumplimiento normativo y riesgo legal

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

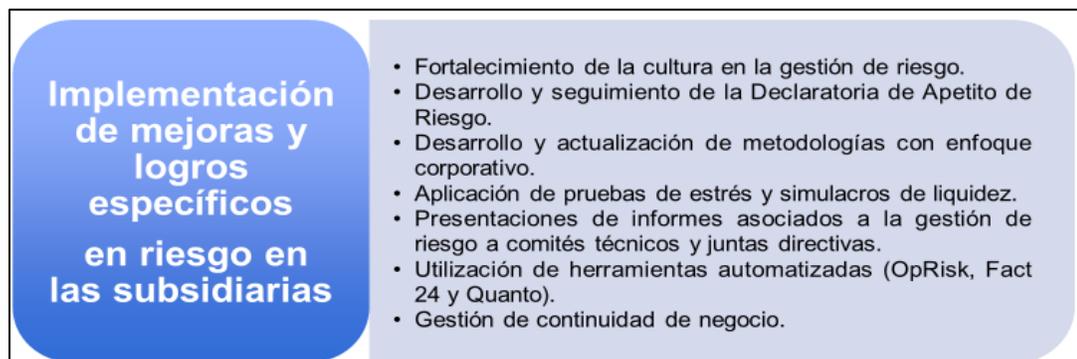


Imagen n.º9. Implementación de mejoras y logros específicos en riesgo en las subsidiarias

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

El señor **Morales Vincenti** agrega: “Finalmente, se hablan de las acciones mitigadoras, en términos de los seguimientos, los estudios y la coordinación con la primera línea de defensa; la generación de capacitación a lo interno y de cultura de riesgo, que la misma área provee, a muchas de las áreas de toma de decisión y la construcción de un sistema de información gerencial, que es el que les provee a Ustedes, periódicamente, información. Se hace una enumeración de otros factores que el área ha venido trabajando, sobre todo, en aras de construir

una gestión de riesgos muy alineada al estándar internacional, que es la ISO 31000, que tiene que ver con la gestión del riesgo”. (Ver imágenes n.º10 y n.º11).

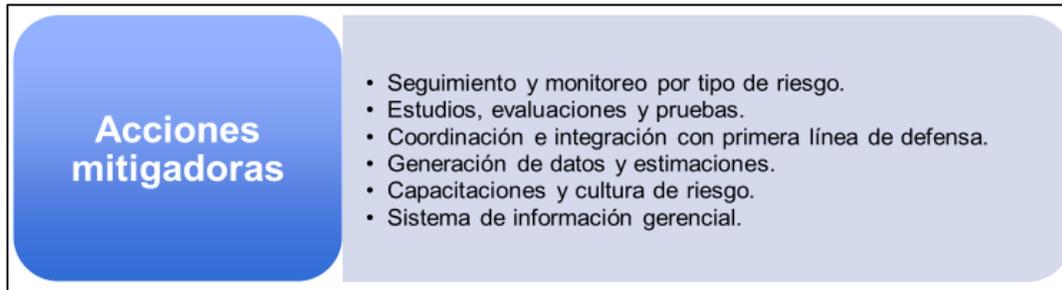


Imagen n.º10. Acciones mitigadoras

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

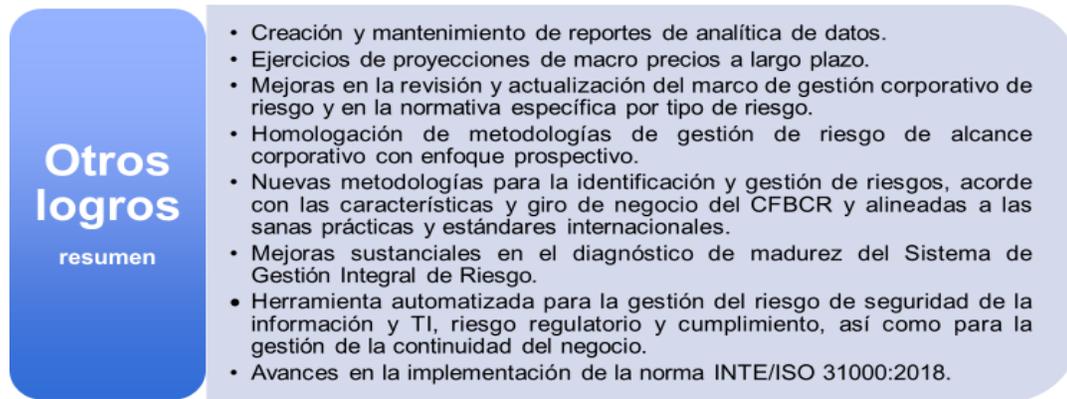


Imagen n.º11. Otros logros

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgos

Concluyendo la exposición, don **Minor** dice: “Antes de pasar a la propuesta de acuerdo, voy a detener un momento esta presentación, para compartirles el documento; esto se contiene en un documento que es el que les estoy mostrando ahora, que es un documento en PDF, donde se incorpora toda esa información que, de una forma muy resumida, les acabo de mencionar y que busca cumplir con el requerimiento regulatorio. Entonces, este documento, que Ustedes tienen, debe colgarse en el sitio web de la organización, para que sea del concurso y conocimiento de cualquier público interesado”.

Asimismo, el señor **Morales** dice: “Antes de pasar a la propuesta de acuerdo, quisiera saber si tienen alguna consulta, con mucho gusto”.

Al no haber consultas, don **Minor** continúa diciendo: “En virtud de que estamos dando cumplimiento al artículo 20, de (Acuerdo) Sugef 2-10 y que este informe ha sido, previamente conocido, en el Comité Corporativo de Riesgos, lo que les solicitamos es dar por recibida esta propuesta, aprobar su publicación en el sitio web, dar por atendido el SIG-34 y, en el caso del numeral cuatro (incluido en la propuesta de acuerdo) debemos eliminarlo, ya que este

asunto no puede ser confidencial, porque, claramente es un rendición de cuentas regulatoria, de conocimiento público”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** acota: “Además, el documento se va a publicar”. Asimismo, pregunta: “Señores, estaríamos de acuerdo”; al no haber comentarios, don **Néstor** señala: “Estamos de acuerdo, don Minor, muchas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Acuerdo Sugef 2-10 establece, en el Artículo 20, lo siguiente:

La entidad, con corte al 31 de diciembre de cada año, debe preparar y divulgar en su sitio web u otro medio en ausencia del primero, un informe anual de riesgos que contenga al menos la siguiente información:

- a) Enunciación de los riesgos objeto de gestión*
- b) Resumen de los principios y principales políticas sobre la gestión de sus riesgos.*
- c) Acciones o avances en la implementación de mejoras en relación con la gestión de sus riesgos relevantes.*
- d) Breve descripción de las metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la entidad.*
- e) Acciones de mitigación y control implementados.*
- f) Logros obtenidos.*

Segundo. El Comité Corporativo de Riesgo, en la reunión nº 03-2022CCR, del 10 de febrero de 2022, conoció el Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2021 y autorizó su presentación a la Junta Directiva General.

Tercero. Con la presentación del Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2021, se atiende el SIG-34.

Se dispone:

- 1.- Aprobar el *Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2021*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, copia del cual se encuentra en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencia, SIG-34.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgos coordinar la publicación del Informe Anual de Gestión Integral de Riesgo del BCR 2021, aprobado en el punto 1, anterior, en el sitio web del Banco de Costa Rica (www.bancobcr.com).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-22, así como de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22, celebradas el 09, 10 y 21 de febrero del 2022, respectivamente.
- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-22, así como de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22, celebradas el 09, 10 y 21 de febrero del 2022, respectivamente.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión extraordinaria n.º04-22, del 10 de febrero del 2022.
- **BCR Logística:**
 - **Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa):**
Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º01-22, de fecha 20 de enero 2022.
 - **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa):**
Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º01-22, de fecha 20 de enero 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto VI, Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR SAFI, BCR Pensiones, BCR Valores y BCR Logística, a saber: Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago y Alfiasa (Almacén Agrícola de Cartago). En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les

corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-22, así como de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22, celebradas el 09, 10 y 21 de febrero del 2022, respectivamente.
- **BCR Pensión S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria n.º03-22, así como de las sesiones extraordinarias n.º04-22 y n.º05-22, celebradas el 09, 10 y 21 de febrero del 2022, respectivamente.
- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión extraordinaria n.º04-22, del 10 de febrero del 2022.

- **BCR Logística:**
 - **Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa):**
Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º01-22, de fecha 20 de enero 2022.
 - **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa):**
Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º01-22, de fecha 20 de enero 2022.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º06-2022, del 14 de febrero del 2022.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º02-2022, del 27 de enero del 2022.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Pasamos al punto VI, Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. Don Pablo (Villegas Fonseca), su ayuda, por favor”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y del Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso, la propuesta es dar por conocido dicho informe, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos comités de apoyo, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º06-2022, del 14 de febrero del 2022.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º02-2022, del 27 de enero del 2022.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, la señora **Gina Carvajal Vega** informa a los señores Directores que no podrá participar en la próxima sesión de Junta Directiva General, programada para el martes 08 de marzo del 2022. Al respecto, indica lo siguiente: “Quiero comentarles que la próxima semana estaré en Panamá y no voy a poder participar en la sesión de Junta Directiva General; la del próximo martes (08 de febrero del 2022)”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores, tomamos nota. Estaríamos de acuerdo, doña Gina”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota del comentario de la señora Gina Carvajal Vega sobre los motivos por los cuales no participaría de la sesión de la Junta Directiva General, programada para el martes 08 de marzo del 2022. En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se justifica su eventual ausencia, a dicha sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, el señor **Nestor Solís Bonilla** informa a los señores Directores acerca de los resultados de Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), que se llevó a cabo el día 24 de febrero del 2022. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º04-22, artículo XXX, del 01 de febrero del 2022.

Al respecto, el señor **Solís Bonilla**: “Me permito informarles que, el jueves de la semana pasada (24 de febrero del 2022), se realizó la Asamblea (Ordinaria de Accionistas de Bicsa), en la cual se renovaron los nombramientos de nuestro lado (se refiere a la reelección, como miembros de la Junta Directiva de Bicsa, en representación del Banco de Costa Rica, de la señora Mahity Flores Flores, en el cargo de segunda vicepresidenta, así como del señor Javier Zúñiga Moya, en el cargo de Director; ambos por el periodo que iniciará el día 01 de marzo 2022 y concluirá el día 29 de febrero 2024) y del Banco Nacional (se renovó un nombramiento de Director en representación ese Banco). Fue una asamblea con una agenda muy concreta, si se quiere de trámite”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de lo informado por el señor Néstor Solís Bonilla acerca de los resultados de Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A.

(Bicsa), que se llevó a cabo el día 24 de febrero del 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º04-22, artículo XXX, del 01 de febrero del 2022.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere a la solicitud que realizó el sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), conocida en la sesión n.º05-22, artículo XXI, del 08 de febrero del 2022, sobre el acuerdo tomado por este Directorio, en la sesión n.º01-22, celebrada el 11 de enero del 2022, relacionada con la estrategia para implementar salario variable.

A continuación, se transcriben los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Soto Leitón** indica: “El primer asunto (vario) es una solicitud que en días pasados hizo el Sindicato, solicitando el acta relacionada a la (sesión) n.º01-22, del 11 de enero del 2022, donde se planteó – (por parte) del área de Banca de Personas- toda la estrategia para implementar el salario variable, a nivel de Pymes y con ese propósito incentivar ese negocio; se había declarado confidencial (el acuerdo), por un asunto de estrategia, pero, revisando bien el acta, consideramos que sí se la podemos dar y así evitamos un reclamo más, por parte del Sindicato.

Entonces, someto a consideración de ustedes, si autorizan a la Secretaría de la Junta Directiva (General), a entregar esta acta al Sindicato”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Efectivamente, la confidencialidad (del acuerdo) fue por temas de estrategia y, en realidad, fue para efectos de terceros; digamos ‘de publicar el acta’, en el sentido de que el acta no contuviera eso (el artículo), porque ahí se estaba explicando todo lo que se iba a hacer en Banca de Personas, para competir en ese segmento y recuperar terreno.

Yo no tengo problemas si la Junta... y lo recomendaría, para evitar un recurso de amparo; tengo mi tesis de que la confidencialidad se sostenga, pero, para evitar eso (el recurso), yo no tendría inconveniente, pero sí -mi sugerencia respetuosa-, salvo mejor criterio de ustedes o don Juan Carlos (Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva) es que se autorice la entrega, sin eliminar la confidencialidad, porque sigue siendo confidencial para la calle, es decir, de puerta afuera, de los competidores”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Don Juan Carlos, ¿qué opina usted?”. Al respecto, el señor **Castro Loría** indica: “Sí señor, estoy completamente de acuerdo con lo que expresa don Manfred”.

Acto seguido, el señor **Soto Leitón** solicita: “Que el acuerdo sea firme, para hacerlo de inmediato, para salir del tema”.

Los señores Directores están de acuerdo con lo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Con base en el comentario de Gerencia General, así como en los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva, que se consignan en la parte expositiva de este acuerdo, AUTORIZAR a la Secretaría de la Junta Directiva General, para que remita al sindicato Unebanco, el acuerdo tomado por este órgano colegiado, en la sesión n.º01-22, artículo V, celebrada el 11 de enero del 2022, relativo al informe, presentado por la Gerencia Comercial Banca Pymes y de Desarrollo, sobre el esquema de pago variable de la Fuerza de Ventas Pymes y Banca de Desarrollo del Banco de Costa Rica.

Lo anterior, bajo la amable advertencia, a dicho sindicato, de que la información de dicho artículo fue declarada CONFIDENCIAL, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido y de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, por lo que, por su contenido, está protegida por la Ley de Información no Divulgada (Ley n.º7975).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón** comenta a los señores Directores, acerca de algunos eventos inusuales que han ocurrido con el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe), plataforma tecnológica desarrollada y administrada por el Banco Central de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “El otro tema que queríamos comentar, es relacionado con unos sucesos que tenemos con el Sinpe (Sistema Nacional de Pagos Electrónicos), desde el pasado 18 de diciembre (2021).

El Sinpe que nació como un modelo de transferencias, ya se ha convertido en un modelo de medios de pago, donde el volumen ha sido significativo y ha crecido exponencialmente y comenzamos a tener diferentes situaciones, a partir de este mes de

diciembre, donde nosotros hemos sido afectados (Banco de Costa Rica), Banco Nacional ha sido afectado, (Banco) Popular ha sido afectado, incluso el BAC (San José) ha sido afectado.

Entonces, a raíz de eso y que los sábados son los (días) que, justamente, muestra ese nivel de afectación, el equipo de tecnología ha estado, constantemente, viendo a ver dónde se genera el problema; muchos pensábamos que era problema del Banco Central, Banco Nacional también. Incluso, el Banco Nacional publicó en redes (sociales), este sábado, que definitivamente el problema era Banco Central y el Banco Central publicó ‘no, este problema no nos ha sucedido’.

Y nosotros, hoy, en una reunión que tuvimos con el Banco Central, determinamos que el ancho de banda, entre nosotros y el Banco Central está en cuatro gigas y lo vamos a aumentar; de hecho, creo que ya está, en este momento, en coordinación con el ICE (Instituto Nacional de Electricidad) a 10 gigas. Consideramos que eso va a ser una oportunidad para ver si, en mucho, se mejora esta situación y si vamos a seguir con este asunto.

También, nos hemos acercado al Banco Nacional, para ver qué tipo de problemas tienen ellos, para ver como hacemos sinergias para solventar esta situación, pero, definitivamente, ha sido por el crecimiento exponencial de este tipo de transacción, que todo mundo hoy lo usa, como un medio de pago”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas una pregunta. Si nosotros resolvemos el ancho de banda, ¿los problemas con nosotros se acaban y pueda que Sinpe siga teniendo problemas con otros bancos?, o ¿aún con el ancho de banda aumentada, nos daría problema?”.

Sobre el particular, dice el señor **Soto**: “Lo que sucedía es que, si se caía el Banco Nacional y nosotros mandábamos transacciones (vía Sinper) se quedaban ‘enclochadas’ nuestras transacciones y luego, cuando el Banco Central, nos devolvía la transacción diciendo ‘no se efectuó la transacción’; entonces, nosotros teníamos que ir a acreditar al cliente. Ese asunto se volvía muy lento y como las transacciones, en un minuto, son miles de transacciones se generaba ese ‘enclochamiento’. Entonces, consideramos que, aumentando el ancho de banda, nuestras sospechas es que se va a mejorar mucho la situación, pero hasta no tenerlo y probarlo, en un día de mucho crecimiento de transacciones, no lo vamos a saber con certeza”.

Finalmente, dice don **Néstor**: “Bien comentarios” y al no haber comentarios agrega: “Bien tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo establecido en Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, inciso 31.2, que dice:

Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia

Entre otras funciones, corresponde a la Alta Gerencia:

31.2 Rendir cuentas sobre la gestión de la entidad a las Partes Interesadas.

Se dispone:

Tomar nota del comentario realizado por el Gerente General del Banco de Costa Rica, con respecto a las medidas tomadas debido a los eventos que ocurren desde el 18 de diciembre del 2021 a la fecha, con las transacciones que realizan los clientes, por medio del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (Sinpe), plataforma tecnológica desarrollada y administrada por el Banco Central de Costa Rica.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, los señores **Douglas Soto Leitón** y **Minor Morales Vincenti** según lo dispuesto en el orden del día, seguidamente someten a consideración del Directorio, una solicitud para el disfrute de vacaciones.

Al respecto, don **Douglas** dice: “Solicitarles el 04 de marzo y el 12 y 13 de abril (2022), de vacaciones”. De seguido dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “¿Cuatro de marzo es este fin de semana?”, responde don **Douglas**: “Este viernes”. Manifiesta don **Néstor**: “Este viernes ¿y?”. Acto seguido, dice el señor **Soto**: “12, que es martes y 13, que es miércoles que es Semana Santa”. El señor **Solís** dice: “Ok, ¿señores de acuerdo?”. Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por don Douglas.

Comenta don **Néstor**: “Bien de acuerdo, don Douglas, continuamos con el capítulo de vacaciones, con don Minor”.

Así las cosas, el señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Gracias. Previamente, conversado con doña Gina (Carvajal Vega, Presidente del Comité Corporativo de Riesgo), lo que quería era solicitarles cinco días (de vacaciones), que serían del 28 al 30 de marzo y 12 y 13 de abril que, justamente, corresponde a los dos días de Semana Santa, igualmente”. Entonces, dice don **Néstor**: “¿De acuerdo señores?”. Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por don Minor.

Acto seguido, dice don **Néstor**: “Nada más ahí un paréntesis y esto, como todo lo nuevo, lleva su proceso de implementación. Se había regulado, a través de Gobierno Corporativo, para que los puestos que dependen de Junta Directiva presenten su programación anual (de vacaciones), para que lo tengamos presente. Estas (solicitudes de vacaciones, de hoy) se pueden manejar así, pero, estamos dejando de lado lo establecido.

Don Pablo (Villegas Fonseca) que sigue aquí, en la lista (de solicitud de vacaciones), sí trae su plan de vacaciones completo, la tarea completa. (se refiere al artículo XXII, de esta sesión)”.

Así las cosas, don **Minor** dice: “Don Néstor, nada más si me permite, yo sí había hablado con doña Gina (acerca de las vacaciones de) todo el año; nada más lo traigo para, posteriormente ...”. Responde don **Néstor**: “De acuerdo, pero (tengamos en mente) lo regulado; lo establecido es que se traiga la programación anual”. Dice don **Minor**: “Muy bien”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Otorgar al señor Douglas Soto Leitón, las vacaciones que solicita, para el día 04 de marzo del 2022, asimismo, para los días 12 y 13 de abril del 2022.
- 2.- Otorgar al señor Minor Morales Vincenti, las vacaciones que solicita, para los días que corresponden del 28 al 30 de marzo del 2022, así como, el 12 y 13 de abril del 2022.
- 3.- Hacer una instancia a la Gerencia General, para que gestione que toda persona trabajadora, nombrada por la Junta Directiva General, presente para aprobación de este órgano colegiado, el respectivo plan anual de vacaciones, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Pablo Villegas Fonseca**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el plan de vacaciones para el periodo 2022 e inicios del 2023, para cual remite oficio de fecha 01 de marzo del 2022, el cual se le circuló a los señores Directores, en el transcurso de la mañana, una vez aprobada la inclusión del tema, en el orden del día de esta sesión.

Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: “En mi caso, en atención al procedimiento para la solicitud de vacaciones que está publicado en DocuBCR (se refiere al Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR), les remití a los señores Directores, un documento (de fecha 01 de marzo del 2022), donde presento el plan de vacaciones correspondiente al 2022 e inicios del 2023. Ahí encontrarán el detalle de los días (de vacaciones), en cada uno de los meses que se indican.

Quizás, es importante hacer mención, en primera instancia, las fechas más próximas, ahorita en el mes de marzo, que sería del 24 al 31 de marzo (2022); después, el mes de abril, serían el 01 de abril, para pegar siete días seguidos (de vacaciones) y los dos días de Semana Santa; perdón, aquí hay un error (en la nota), serían del 12 al 13 de abril. En resumen, se detallan los días de vacaciones, en los correspondientes meses.

Un elemento para destacar es que tengo asignado días 35 días por disfrutar (según reporte del Sistema ONI, de Capital Humano) y estoy programando, efectivamente, esos 35 días y como ha sido usual en estos temas, en mi ausencia, la Oficina quedaría a cargo de la señora Laura Villalta Solano, Asistente de la Secretaría de la Junta Directiva. También, en atención al procedimiento, he de informarles que, cualquier imprevisto o vacación no planificada, se coordinaría con don Néstor Solís (Bonilla), en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado y, posteriormente, lo comunicaría a los señores Directores, para su respectiva ratificación; no sé si tienen algún comentario”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** consulta: “Señores Directores, ¿comentarios?”. Al no haberlos, agrega don **Néstor**: “Bien, don Pablo, estamos de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

El Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Aprobar el plan de vacaciones correspondiente al periodo 2022 e inicios del 2023, del señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General, conforme se detalla a continuación:

- **Marzo 2022:**
 - Del 24 al 31 de marzo (6 días)
- **Abril 2022:**
 - El 01 de abril (1 día)
 - Del 12 al 13 de abril (2 días)
- **Julio 2022:**
 - Del 18 al 29 de julio (9 días)
- **Agosto 2022:**
 - El 1 de agosto (1 día)
- **Setiembre 2022:**
 - Del 20 al 23 de setiembre (4 días)
- **Noviembre 2022:**
 - El 30 de noviembre (1 día)
- **Diciembre 2022:**
 - Del 01 y 02 de diciembre (2 días)
 - Del 26 al 30 de diciembre (4 días)
- **Enero 2023:**
 - Del 02 al 06 de enero (5 días)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.ºSCG-UA-007-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a los presidentes de juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el BCR, por medio del cual se solicita completar el cuestionario adjunto a dicho oficio, desarrollado para establecer el grado de utilización, en las empresas propiedad del Estado costarricense (EPE), de los indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), más usados entre los países de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para lo cual se debe completar solamente una herramienta por institución (esto aplica también para los Grupos o Conglomerados, a menos de que exista algún aspecto, en una o varias de sus subsidiarias, que consideren relevante resaltar), a más tardar el viernes 4 de marzo a las 4:00 pm. Lo anterior, debido al inicio de un nuevo estudio que permita al Estado, el ejercicio de su rol como ente propietario de las EPE, en línea con los esfuerzos emprendidos para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE y su subsecuente participación como miembro pleno.

De seguido, se transcribe, el oficio en conocimiento:

SCG-UA-007-2022

Señores (as)

Presidentes de juntas directivas u órganos de dirección

Empresas propiedad del Estado

Estimados (as) señores (as),

Reciba un cordial saludo. Como parte de los esfuerzos emprendidos para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y su subsecuente participación como miembro pleno; nos complace informarle del inicio de un nuevo estudio que permita al Estado, en el ejercicio de su rol como ente propietario de las empresas propiedad del Estado costarricense (EPEs), profundizar su entendimiento de los elementos y prácticas institucionales de gobierno corporativo en estas entidades.

Este proyecto se desarrolla con la cooperación del Banco Mundial, con el objetivo de apoyar a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora) con el fortalecimiento del monitoreo del cual es responsable, mediante el desarrollo de indicadores clave de desempeño (en adelante, KPI, por sus siglas en inglés) tanto financieros como no financieros, así como el mapeo de brechas en la información que se reporta al público actualmente para alineamiento con las buenas prácticas internacionales.

Dicho estudio posibilitaría posteriormente, recopilar y analizar facetas adicionales del trabajo realizado por el portafolio de EPEs de Costa Rica, fortaleciendo los Reportes Agregados sobre el conjunto de empresas propiedad del Estado que publica anualmente la Unidad Asesora y promoviendo en los habitantes un ejercicio más activo e informado de sus derechos como propietarios finales de estas empresas.

Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente su valiosa colaboración para completar el cuestionario adjunto, desarrollado para establecer el grado de utilización, en las EPE de Costa Rica, de los KPI más usados entre los países de la OCDE, y si se requieren indicadores adicionales

Por favor completar solamente una herramienta por institución (esto aplica también para los Grupos o Conglomerados, a menos de que exista algún aspecto, en una o varias de sus subsidiarias, que consideren relevante resaltar).

A efectos de cumplir con el cronograma definido para la investigación, que prevé la próxima actualización que debe presentar el país a la OCDE sobre sus avances en esta materia, requerimos la devolución del cuestionario, con los datos e información solicitada, a más tardar el viernes 4 de marzo a las 4:00 pm.

En caso de requerir atención de consultas sobre el documento y su contenido, los encargados del proyecto en el Banco Mundial nos ponen a disposición sus contactos:

- *Richard Frederick (español): w.richard.frederick@gmail.com*
- *Kjetil Hansen (inglés): khansen1@worldbank.org*

Para cualquier otro asunto o en caso de que surja algún inconveniente, puede llamar a la Unidad Asesora al 2207-0249 o escribir a hilary.jimenez@presidencia.go.cr.

Agradecemos de antemano todo el apoyo, esfuerzo y colaboración brindada en función del cumplimiento de los objetivos y metas de esta importante iniciativa.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El primer oficio, fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a los presidentes de las empresas propiedad del Estado, incluido el Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita completar el cuestionario que se adjunta, a dicho oficio, desarrollado para establecer el grado de utilización, en las empresas propiedad del Estado costarricense (EPE), de los indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés), más usados entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Se debe completar, indica la nota, solamente una herramienta o un cuestionario por institución; esto aplica también para los Grupos o Conglomerados, a menos de que exista algún aspecto, en una o varias de sus subsidiarias, que consideren relevante resaltar.

Es importante señalar que en el oficio se indica que la fecha máxima de entrega de este cuestionario es el próximo 04 de marzo, a las 4:00 pm, por lo que, una vez recibido el documento, se le circuló a la Administración, para que lo fuera gestionando.

Así las cosas, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio del Consejo de Gobierno. Asimismo, trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que revisen la información solicitada y brinden respuesta en el plazo señalado, a la Secretaría del Consejo de Gobierno, debiendo enviar copia a esta Junta Directiva, a título informativo y debido a ello, que este acuerdo se adopte en firme, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.°SCG-UA-007-2022, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se solicita completar el cuestionario adjunto a dicho oficio, desarrollado para establecer el grado de utilización, en las empresas propiedad del Estado costarricense (EPE), de los indicadores clave de desempeño (KPI, por sus siglas en inglés) más usados entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuya fecha límite de envío es el viernes 4 de marzo, a las 4:00 pm.

Lo anterior, debido al inicio de un nuevo estudio que permita al Estado, el ejercicio de su rol como ente propietario de las EPE, en línea con los esfuerzos emprendidos para el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE y su subsecuente participación como miembro pleno

2.- Trasladar el oficio n.°SCG-UA-007-2022, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que revisen la información solicitada y brinden respuesta en el plazo señalado, a la Secretaría del Consejo de Gobierno, debiendo enviar copia a esta Junta Directiva General, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio DA-WCS-079-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por el señor Walter Céspedes Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Matina, y dirigido a la Junta Directiva General del BCR, mediante el cual consulta si el señor Bryan Navarro Hernández forma o ha formado parte de este Órgano Colegiado o bien, de alguna junta directiva regional, sea desde el 2016 hasta la fecha; además, en caso de que la respuesta sea afirmativa, se brinde el reporte de la asistencia del señor Navarro a las sesiones, con el detalle de fechas, hora de inicio y fin.

A continuación, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio:

Estimados señores:

El suscrito, Walter Céspedes Salazar, en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Matina, me permito solicitar la siguiente información:

- 1. Certificar si el señor NAVARRO HERNANDEZ BRYAN con Cedula 114160317, forma parte o ha formado parte de la Junta Directiva Nacional o Regional, desde el 2016 a la fecha.*
- 2. En caso de formar parte o haber formado parte, se me brinde un reporte de su asistencia al órgano colegiado, con indicación de fechas, hora de inicio y finalización.*

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio, se recibió en horas de la mañana, de este lunes y se refiere a una solicitud de información que remite el señor Walter Céspedes Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Matina; está dirigido a esta Junta Directiva General -ayer les informé, vía correo electrónico, acerca de dicho documento-, mediante el cual consulta si el señor Bryan Navarro Hernández forma o ha formado parte de este Órgano Colegiado o bien, de alguna junta directiva regional, sea desde el 2016 y hasta la fecha; además, en caso de que la respuesta sea afirmativa, solicita que se brinde el reporte de la asistencia del señor Navarro a las sesiones, con el detalle de fechas, hora de inicio y fin.

Sobre este particular, es importante comentarles que el señor Navarro Hernández, formaba parte de la Junta Directiva Local de Limón. En ese sentido, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención, así como que se instruya a la Secretaría de la Junta Directiva para que suministre la certificación solicitada, relacionada con el periodo de nombramiento del señor Bryan Navarro Hernández, como miembro de la Junta Directiva Local de Limón.

Asimismo, trasladar este oficio al Secretario de la Junta Directiva Local de Limón, para que atienda y suministre la información, correspondiente al reporte de asistencia a las sesiones de junta directiva, de ese cuerpo colegiado, en la que participara el señor Bryan Navarro Hernández, en el periodo solicitado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo. Finalmente, que se adopte este acuerdo en firme, para darle curso esta gestión; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Interviene el señor **Renán Murillo Pizarro** y dice: “Don Néstor, ya esas juntas directivas no existen”, a lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** responde: “No, pero están pidiendo información y los nombramientos sí existen”.

Señala don **Renán**: “Pero no se puede trasladar la nota al Secretario, de un órgano que no existe; se le debería enviar al Gerente Local (de la oficina BCR Limón)”.

El señor **Solís Bonilla** responde: “En eso sí estamos de acuerdo. Y trasladarlo, en este caso a la Gerencia Local hace mucho sentido, porque don Pablo (Villegas Fonseca) no maneja esa información (en la Secretaría de la Junta Directiva)”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Correcto. Por eso es mejor enviarle la nota al Gerente Local, quien era el que fungía como Secretario (de las distintas Juntas Directivas Locales del Banco de Costa Rica); entonces, sustituir ‘Secretario de la Junta Directiva Local’ por ‘Gerente Local’”.

Agrega don **Néstor**: “De acuerdo. Y me parece, don Pablo, que se puede agregar (en la resolución) la frase de ‘preparar la información en tiempo’, o bien agregar algún límite de tiempo (para brindar respuesta), porque si no se va a quedar dando vuelta la atención de este acuerdo”.

Responde el señor **Villegas Fonseca**: “Con mucho gusto. Gracias por las observaciones, realizaremos los ajustes (en la parte dispositiva) y procederemos conforme corresponda”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio DA-WCS-079-2022, suscrito por el señor Walter Céspedes Salazar, Alcalde de la Municipalidad de Matina, mediante el cual consulta si el señor Bryan Navarro Hernández forma o ha formado parte de este Órgano Colegiado o bien, de alguna junta directiva regional, sea desde el 2016 hasta la fecha; además, en caso de que la respuesta sea afirmativa, se brinde el reporte de la asistencia del señor Navarro a las sesiones, con el detalle de fechas, hora de inicio y fin.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, atender la primera solicitud contenida en el oficio DA-WCS-079-2022, conocido en el punto 1 anterior, referente a suministrar la certificación solicitada, relacionada con el nombramiento del señor Bryan Navarro Hernández, como miembro de la Junta Directiva Local de Limón, en el periodo solicitado, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva trasladar el oficio el oficio DA-WCS-079-2022, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia Local BCR, de la Zona de Limón, para

que atienda y suministre la información, a más tardar el lunes 14 de marzo del 2022, referente al reporte de asistencia a las sesiones de junta directiva en la que participara el señor Bryan Navarro Hernández, en el periodo solicitado, como miembro de la Junta Directiva Local de Limón, debiendo remitir copia de la respuesta a este Directorio, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-02-70-2022, de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, se atiende el requerimiento de criterio contenido en el oficio AL-CPOECO-2055-2022, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22855, “Ley de Defensa Comercial”. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º08-22, artículo XIX, del 21 de febrero del 2022.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El último oficio es de fecha 18 de febrero del 2022, suscrito por la Gerencia General, con copia a este cuerpo colegiado y se refiere a la atención de un requerimiento de criterio solicitado a este Banco, ante una consulta que remitió el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22855, “Ley de Defensa Comercial”. Al respecto, se indica en la nota, que en esta oportunidad no se emite ningún criterio institucional. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º08-22, artículo XIX, del 21 de febrero del 2022.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º08-22, citado anteriormente”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-02-70-2022, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones

Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-2055-2022, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22855, “Ley de Defensa Comercial”, ante lo cual, se indica en la nota, que en esta oportunidad no se emite ningún criterio institucional.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º08-22, artículo XIX, celebrada el 21 de febrero del 2022.

ARTÍCULO XXVI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes ocho de marzo del dos mil veintidós, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXVII

Termina la sesión ordinaria n.º09-22, a las catorce horas con diez minutos.